

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 498

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de
Resolución solicitando al P.E.P informe s/los antecedentes
que llevan a dictar el Dto Provincial N° 1202/96.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

aprob. s/t - Resolución N° 271/97

N°:

Orden del día N°:



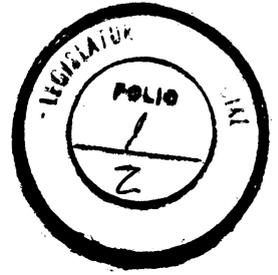
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30. 9. 97

MESA DE ENTRADA

Nº...Hs... FIRMA.....



F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE: Conforme se desprende de la interpretación del mencionado decreto, surge a las claras que sobre dicho agente de la Administración Pública Provincial se ha vulnerado lo prescripto en el Apartado 12 de el Artículo 140 de nuestra Constitución Provincial, en lo que respecta a causa legal surgiendo a consecuencia de la interpretación de las actuaciones mediante las cuales se debate la situación laboral del mismo que estamos taxativamente frente a un caso de Persecución Ideológica.-

Atento a lo indicado precedentemente y haciendo como de lo prescripto en nuestra carta mayor "protección contra despido arbitrario" solicitamos a vuestra parte el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.-

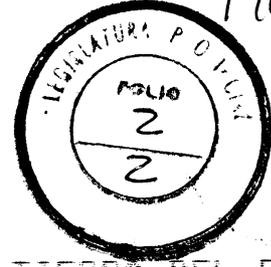
[Handwritten signatures]

D. Gallo
B. F. Perquist

[Handwritten signature]
GUILLERMO J. LI...
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



498/97.
30/9/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Poder

ARTICULO 1ro: ~~Salvado el~~ ^{Salvado el} ~~Decreto del Poder~~
Ejecutivo Provincial ~~Nº 1202/96,~~ ^{que, a través del área que corresponde,}
~~Presidencia Ideológica hacia un Depto de la Administración~~ ^{de la Cámara Leg.}
~~Pública Provincial.~~ ^{informe los antecedentes que llevaron}
e dictar el Decreto Nº 1202/96.-

ARTICULO 2do: ~~formar~~ ^{leg, con, arch}

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUILLERMO J. LI
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Ballo
B. F. F. Perdomo